



Yo vos sacar a paz ya salvo indemne sin costa ni daño alguno y vos dexar
mis herederos y sucesores por vos y por los vuestros y por quien de vos o dellos huviere causa, aunque sobre
ello no seamos requeridos de euicion, ni procedan contra nos las diligencias necesarias: fopena de vos dar y pagar
el valor de
q vos assi vendo con el doblo y con las mejoras q en ello huviere hecho, con mas todas las costas y daños in
teresses y menoscabos que sobre la dicha razon se vos recrecieren: y la dicha pena y costas pagadas o no que toda
via valga lo q dicho es. Para lo qual assi mejor tener y guardar y cūplir y pagar por esta carta doy todo mi poder
cūplido a todas y qualesquier justicias y juezes que seá cōpetentes ante quie de lo cōtenido en esta carta fuere pe
dido cumplimiento de justicia, a cuya jurisdiccion me someto y remito cō la dicha mi persona y bienes, renunciā
do mi proprio fuero y jurisdiccion y domicilio, y la ley. Si cōuenerit. De iuridictione omnium iudicium. Para que
por todos los remedios y rigores del derecho mas executiuos me cōstrinā cōpelā y apremiē a lo assi tener y guar
dar cūplir y pagar segun dicho es, bien assi como si por sentencia diffinitiva de juez cōpetēte passada en cosa juz
gada y por mi consentida assi fuesse sentenciado. Cerca delo qual renuncio todas ferias y mercados frācos y dias
feriados y todas cartas y priuilegios de mercedes de justicia ganadas y por ganar, y todas y qlesquier leyes fueros
derechos y ordenamiētos escriptos o no escriptos canonicos y ciuiles vsados y por vsar q en mi fauor sean o pue
dā ser, para q no me valgā en juyzio ni fuera del: y en especial renūcio la ley del derecho q dize. Que general re
nunciacion non vala. En testimonio de lo qual otorgue esta carta ante

[illegible]

28. März

Alta de bento para lope Cortez de samang
de la cabada de santo Domingo que este go
fian gozados de gozo de la saluacion de
punto de padio y lo demas. en benta en
tempo en el de. En goz de samang. por

hecho y lo. mis

Comunion

Benta

Año de 1585.

Para lope Cortez de samang
vez de la Cui.

de gozados

Don Francisco Gonzalez

Alto de samang

de ma done

ma. en el de lugar de samang

La fundacion de Simon de Bapuetano en
de la fundacion suya a 14 de junio de 1585